
 <b>TRENES ARGENTINOS</b>  Ministerio de Transporte Argentina	<b>Línea Sarmiento</b> <b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> Coordinación General de Señalamiento	
	<b>ADQUISICIÓN DE FUENTES          CONVERTIDORAS 12/24V/15A</b>	Revisión 02
		SOLPED: 10003772
		Fecha: 14/09/2021
Página 1 de 6		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

# ADQUISICIÓN DE FUENTES CONVERTIDORAS 12/24V/15A

## LÍNEA SARMIENTO


**AÑO 2021**

**"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CÉSAR MILSTEIN "**

 <b>TRENES ARGENTINOS</b>  Ministerio de Transporte Argentina	<b>Línea Sarmiento</b> <b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> Coordinación General de Señalamiento	
	<b>ADQUISICIÓN DE FUENTES</b> <b>CONVERTIDORAS 12/24V/15A</b>	
	Revisión 02 SOLPED: 10003772 Fecha: 14/09/2021 Página 2 de 6	

## INDICE

Artículo 1° - Objeto.....	3
Artículo 2° - Alcance .....	3
Artículo 3° - Forma de cotizar .....	3
Artículo 4° - Detalle del Equipo a suministrar.....	3
Artículo 5° - Normas.....	5
Artículo 6° – Plazo de Entrega .....	5
Artículo 7° – Lugar de Entrega .....	5
Artículo 8° - Inspecciones .....	5
Artículo 9° – Plazo de Garantía .....	6
Artículo 10° - Anexo.....	6

	<b>Línea Sarmiento</b> <b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Señalamiento</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE FUENTES</b> <b>CONVERTIDORAS 12/24V/15A</b>	
	Revisión 02 SOLPED: 10003772 Fecha: 14/09/2021 Página 3 de 6	

### **Artículo 1° - Objeto**

En la presente Especificación Técnica, Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), establece los lineamientos para la adquisición de fuente de alimentación convertidor 12/24/15A, con el fin de mantener en funcionamiento de las máquinas de barrera y sistemas de seguridad de señalamiento encontrados en la traza Once-Moreno, Moreno-Mercedes y Merlo-Lobos, de la Línea Sarmiento.

### **Artículo 2° - Alcance**

El OFERENTE debe cotizar material nuevo y en todo conforme a las especificaciones del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

### **Artículo 3° - Forma de cotizar**

El OFERENTE deberá cotizar los Renglones del presente llamado, estableciendo para cada uno de ellos un único valor unitario, los cuales se considerarán fijos e inamovibles, debiendo indicar por separado los valores correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en atención a la planilla de cotización que integra el presente como Anexo 1.

Las ofertas podrán presentarse en Moneda Nacional (Pesos), o en Moneda Extranjera (Dólares Estadounidenses o Euros). En caso de realizarse en Moneda Extranjera será de aplicación todo lo establecido al respecto en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego Condiciones Particulares.

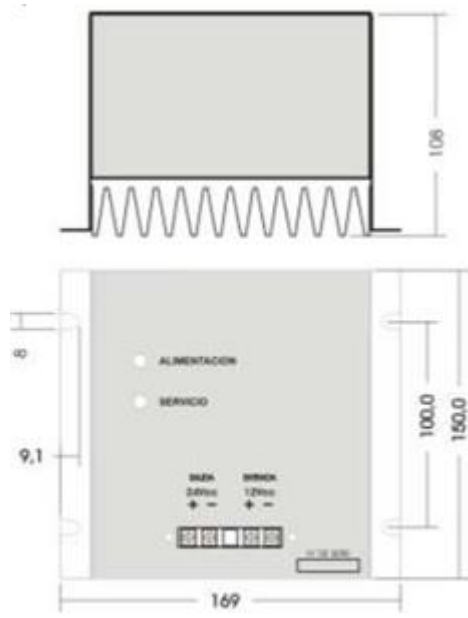
El oferente podrá cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones que integran el objeto de contratación, debiendo en todos los casos cotizar la Cantidad Total de artículos requerido en cada Renglón. Consecuentemente, serán desestimadas las ofertas con "Cotizaciones Parciales por renglón", debiendo entenderse este concepto, como aquella cotización presentada por "Cantidades Inferiores" a las requeridas por renglón.

Trenes Argentinos Operaciones entenderá que el importe ofertado corresponde a artículos nuevos y sin uso e incluirá todos los gastos, directos o indirectos, que se puedan generar por traslados, fletes, viáticos, gastos emanados del cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales, etc., así como los que puedan derivar de seguros y/u otros.

De tal forma, no reconocerá ningún tipo de gasto adicional, por fuera de los importes cotizados en cada oferta.

### **Artículo 4° - Detalle del Equipo a suministrar**

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ítem 1) FUENT ALIM CONV DC-DC TENSION DE ENTRADA <b>Cód. MATERIAL SAP : 3000026948</b></li> </ul>  <p style="text-align: center;">Gráfico de referencia</p>	C/U	15

**Esp. Técnicas :**

Ítem 1) CONVERTIDORA TIPO "CC-CC 12/24/15 A" - 3000026948

**Entrada**


- Tensión: 12Vcc

**Salida**

- Tensión: 24Vcc, hasta 27.4Vcc
- Corriente: 15A máximo
- Potencia máx.: 300w hasta 400W
- U Ripple: Hasta 150mV RSM
- U de batería: 10,5vcc a 12vcc
- Rendimiento: hasta 90%
- Protecciones: contra sobrecarga, cortocircuito y corriente.
- Señalización de alimentación y servicio.

**Dimensiones máximas:**

- Ancho: 166mm.
- Altura: 150mm.
- Profundidad: 110mm.

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b> Ministerio de Transporte Argentina</p>	<b>Línea Sarmiento</b> <b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> Coordinación General de Señalamiento	
	<b>ADQUISICIÓN DE FUENTES</b> <b>CONVERTIDORAS 12/24V/15A</b>	
	Revisión 02 SOLPED: 10003772	
	Fecha: 14/09/2021 Página 5 de 6	

Se aceptarán propuestas alternativas de referencia similar, y/o de marcas que deberán entregar antes del Dictamen Técnico los oferentes para su homologación con las áreas de Ingeniería y de Línea. Vale agregar que el “grafico” es a solo título ilustrativo.

### Artículo 5º - Normas

La materia prima empleada, los procesos de fabricación y las terminaciones de los productos a proveer deberán ser de óptima calidad y cumplirán con todas las normas nacionales e internacionales que puedan aplicar al tipo de producto, asegurando así su máxima vida útil.

### Artículo 6º – Plazo de Entrega

Una vez notificado de la “Orden de Compra”, el PROVEEDOR, deberá entregar la totalidad de las cantidades indicadas en el ítem, en el punto de entrega, señalado en el punto “**Dirección**”, en un plazo no mayor a los “**veinte (20) días corridos**”.

Se podrá evaluar un Plazo de Entrega propuesto por cada proveedor acorde a la fabricación y/o disponibilidad de mercado según corresponda y cumple con la necesidad del Sector Solicitante.

### Artículo 7º – Lugar de Entrega

El PROVEEDOR, deberá hacer entrega de los productos correspondientes a la compra derivada de la presente “Especificación Técnica” en el siguiente sitio:

- **Línea Sarmiento – Almacén Central Liniers (LS03), sito en: Av. Reservistas Argentinos N° 101, Liniers, CABA, Argentina.**

A efectos de coordinar la entrega, el correspondiente **Contacto de Entrega**, será oportunamente proporcionado por Trenes Argentinos Operaciones, a quien resulte adjudicatario.


- **Embalaje →**

Cuando el volumen de mercadería a entregar así lo justifique, los productos tendrán que ser empacados en “*cajas de cartón*”. Las mismas deberán poseer las dimensiones y robustez suficiente como para contener en su interior los artículos correspondientes, asegurando que éstas no se desfonden, ni pierdan sus dimensiones originales, tanto durante su transporte, como en su estiva. Finalmente se establece que cada caja deberá ser rotulada con el “*Código de Material SAP*”, “*Descripción del Producto*” y “*Cantidad Total*” contenida.

### Artículo 8º - Inspecciones

Los materiales entregados tendrán dos instancias de aprobación por los representantes de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

- 1- Serán inspeccionados por personal de Almacenes, antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características físicas especificadas, durante su acopio o transporte, pudiendo ser rechazarlos, en caso de no cumplir con las mismas.

	<b>Línea Sarmiento</b> <b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Coordinación General de Señalamiento</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE FUENTES</b> <b>CONVERTIDORAS 12/24V/15A</b>	Revisión 02
		SOLPED: 10003772
		Fecha: 14/09/2021
		Página 6 de 6

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento de concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.

- 2- La aprobación final del producto se realiza por Calidad perteneciente al área usuaria, en todo de acuerdo con lo establecido con la presente “Especificación Técnica” y de encontrar elementos o características que no cumplan con lo solicitado, se procederá a su “rechazo”.

El proveedor deberá realizar el cambio una vez notificado, en un plazo no mayor a los “cinco (5) días corridos”, desde el momento de producido el rechazo, en las condiciones y/o calidad oportunamente solicitada.

### **Artículo 9º – Plazo de Garantía**

El PROVEEDOR deberá garantizar todo bien provisto, como mínimo, por el término de **doce (12) meses, contados a partir de su efectiva fecha de entrega**. Asimismo, se establece que el PROVEEDOR deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar, bajo su propio costo y a satisfacción de Trenes Argentinos Operaciones, cualquier defecto y/o desperfecto que se detecte durante el período de garantía y resulte atribuirle a un motivo de falta en la calidad del bien adquirido.

### **Artículo 10º - Anexo**

Anexo 1 – Planilla de cotización



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PET - solped 10003772 fuentes

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.